

6º Que de ningun modo se admita ya Gachupin nuevamente arribado á este Reyno; y el que se encontrare, despues de echa, y publicada la constitucion recien venido, se condenará á encierro perpetuo: abriéndose nuestros Puertos á toda Nacion extranjera para el comercio libre con ella, sin permitir estraccion alguna de reales y si dando de nuestras producciones y efectos en cambio de los de las demás Naciones.

Con estas condiciones segun mi parecer (salvo el de Vm.) podrá contratar, y si las refe-

ridas son dignas de algun reparo ó adiccion, espero me lo diga con la mayor brevedad, añadiendome sus reflexiones, y dandome parte de lo mas que haya ocurrido tocante á la persecucion de estas contestaciones con los sugetos que hasta aqui las han promovido; quedando en el entre tanto con las mismas buenas disposiciones de voluntad con que siempre lo ha deceado complacer este su mas apasionado compañero Q. S. M. B. ¹

¹ Este documento es del Dr. D. José Sixto Berdusco.

NUMERO 145.

Contestacion de D. José María Liceaga, al documento núm. 142.

Mi Estimado Compañero y Amigo: El asunto gravísimo contenido en los Pliegos, exige una meditacion mas profunda, que la que he pedido prestar en las pocas horas que puedo responder, sin noticia circunstanciada de las Personas intermedias que lo promueven del verdadero motivo que lo provocó, y de una multitud de incidentes que comprende, sin arbitrio de hablar con nadie que tenga la mas minima sospecha, ni poder desembolver infinitas dudas que se ofrecen á cada paso: sin embargo dire lo que me ocurra digno de la mas seria discusion despues de haver sentado algunos principios incontestables.

En primer lugar: el abrir una negociacion cualquiera que sea el resultado, no puede menos que ser de mucha utilidad para nuestra causa, la qual se elebara aun grado de conceptos mas ventajoso y universal que el que hasta ahora ha tenido luego que el publico vea que aquel mismo gobierno despota y tirano, que no havia querido hablarnos sino con la punta de la espada, encorba ahora su orgullosa cerviz á solicitar las capitulaciones, seran infinitos los

comentarios que sobre esto haga el Pueblo al ver que la causa de los Americanos no estaba tan desesperada, como intentaban persuadir nuestros opresores y discurriendo por principios analogos á su falta de caracter, creera firmemente que la victoria esta ya declarada por nosotros, sea por razon de la alianza muy familiarizada de los Anglo Americanos, ó porque juzgue que España sucunvio enteramente, ó por otros motivos, y esto era puntualmente lo que le faltaba para rasgar el velo, y desplegar los resortes de su energia, enmohecidos con el terror, y embueltos en el terror de fatales resultados.

En segundo lugar: el armisticio, ó cesacion de hostilidades nos proporciona arbitrios para nuestras medidas y disposiciones ulteriores y suficiente tiempo para prepararnos á un nuevo orden de cosas que la combinacion, y sucesos de este continente con los de la Europa deve producir indefectiblemente dentro de pocos dias.

En tercer lugar: es necesario hacer desear al Virrey esta Capitulacion y estrecharlo á aguardar el parecer de todos los Sres. Vocales, y aun

de los primeros Gefes de la Nacion haciendole ver que la suerte de la america no esta depositada en las manos de un solo individuo, y que aunque nuestro gobierno es naciente, tiene sin embargo cierto orden, y alguna sombra de corporaciones.

En quarto lugar: es indispensable publicar estas gestiones no solo para comprometer á Venegas y poner en espectacion á todo el Reyno; sino principalmente para que la S. J. pueda sincerar sus operaciones á los ojos de nuestras tropas, y de una infinidad de gentes, que sospechan de traicion en qualquiera movimiento cuyo objeto ignoran.

Sentados estos principios, para descender á la negociacion deve questionarse ante todas cosas, si la Nacion esta en estado de insistir en su primer objeto de independencia absoluta, por la que ha hecho tantos esfuerzos, derramando tanta sangre; ó si desentendiendose de ella deve ceder á los deseos de pacificacion, y admitir en parte ó en todo el Plan remitido de Mexico con las alteraciones que se juzguen por convenientes, quedando la America ligada á España con la misma dependencia que antes, por medio del reconocimiento á las Cortes, y contentandose con hechar los cimientos de una libertad condicional para el caso de que sucumbiera la España, dejando vivos los principios de opresion en el despotismo de los Europeos. Para lo primero tengamos presentes estos postulados; si en tiempos mas angustiados en que contabamos con poca gente y armas, quando no teniamos un primer movil de nuestras operaciones, ni reconociamos un gobierno se mantuvo firme la Nacion arrostrando al enemigo ¿podrá en la actualidad sostenerse hasta llevar al cabo sus justas pretensiones en toda su extension? Si la muerte de España nos afianza sin contradiccion la total independencia á que aspiramos ¿será cordura anticiparnos, á poner restricciones á nuestra libertad volviendo á enlazarnos con los Europeos, por no aguardar un poco de tiempo hasta lograrla á nuestra satisfaccion? estando para espirar España ¿no deberemos cohoperar aque de la ultima boqueada substrayendole todo auxilio de vida con solo mantener la Guerra, puesto que sobre sus rui-

nas se ha de erigir nuestra verdadera felicidad? ¿teniendo un apoyo vigoroso en la alianza con los Anglo-Americanos, será prudencia desaprovecharlo, y tomar las armas contra ellos, luego que hayamos dejado de empuñarlas contra nuestros opresores?

Por lo que toca á lo segundo; ocurren tambien infinitos problemas. Aunque los celos y rivalidades han influido en los movimientos del Reyno, la principal causa ha sido el conocer que desde el trastorno del trono todar las Autoridades son arbitrarias, é ilegítimas; y por tanto mientras exista este conocimiento es inutil el Plan para borrar zelos y disensiones: lo es tambien para hacer concevir á la Nacion la mas minima confianza de un solo Gachupin, que permanezca con la menor intervencion en el gobierno, y para calmar las agitaciones del Pueblo, que formando la idea que deve de los primeros Gefes americanos, lejos de suponernos poseidos de proyectos ambiciosos, esta persuadido de que concluida la grande empresa que tienen entre manos, en la que solo se han propuesto la felicidad publica, no hallarian embarazo para resignar sus destinos, haciendo que la Nacion elija los mas idoneos, y retirandose al seno de sus Casas, entre las bendiciones de sus conciudadanos, á disfrutar en paz de la felicidad de que habran sido autores.

No siendo pues util el Plan para pacificar el Reyno, ni bastante la autoridad de la S. J. para hacerlo adaptar á unos hombres, que se han visto resistir con las Armas á la soberania reconocida por ellos mismos quando sea opuesto á sus caprichos, hagamos otras preguntas ¿puesto en execucion ese Plan, y retirados de la Insurreccion los primeros gefes de ella terminaran las diferancias; ose precipitaria el Reyno en una anarquia mas espantosa que la guerra? ¿visto á buena luz se lograrán con él las pretensiones de la Nacion, ó solo es un fantasma de libertad que alucina? ¿los Americanos quedarían contentos con que se pusiese á la frente del gobierno un Venegas, un Calleja, y otros Gachupines que por iniquos, sanguinarios, y opresores se han hecho el objeto del odio publico? ¿se darian por satisfechos de todos sus desvelos, con volverse á su antiguo estado, ol-

vidandose de la libertad porque tanto anelaban? ¿qual seria en este caso la suerte de los empleados Americanos, especialmente de los Individuos que componen la Suprema Junta? ¿qual sera la representacion que tengan los Europeos en el congreso, que no degeneren en despotismo, teniendo estos intervencion en todos los ramos de administracion publica? ¿en que manos residira la fuerza armada para mantener el equilibrio? El constituir á Venegas á la frente del gobierno, en el primer empleo del Reyno, en el poder ejecutivo ¿es mas que sancionar su despotismo, y premiar con honores sus execrables crimines? despues que se han visto quebrantados los juramentos, hollados los derechos mas sagrados de la Religion, y del hombre en la presente guerra ¿quien garantiza los tratados faltando en ambos partidos la deuda imparcialidad? ¿no seria preciso ocurrir á una Nacion extranjera? ¿y porque no se ha hechado mano para el efecto de Inglaterra en los terminos que se havia hablado en las Cortes? ¿no nos dá esto bastante motivo para sospechar que en esta propuesta no esperada, sugerida sin duda de necesidad urgentisima, se ocultan miras de grande politica y un misterio que aunque no penetramos por ahora, se entreve confusamente ser favorable á nuestro sistema?

Veamos el asunto ahora por otro lado sin dejar este mismo estilo. Establecido el Plan ¿se acabará la guerra de America? ¿cesará de deramarse la sangre de los criollos? ¿no tenemos Anglo-Americanos resueltos á hostilizar si se desprecian los auxilios que nos ofrecen en cambio de sus pretensiones? los Gachupines, asi como han puesto criollos contra nosotros, asi como han puesto criollos contra nosotros que mueran en su defensa ¿no tratarán ahora de que formen de todos una masa comun salgamos á morir á manos de los extranjeros? y para el caso de morir ¿no es lo mismo á manos de unos que de otros? la debastacion del Reyno ¿no es mas segura peleando contra unos hombres que poseen el arte militar, que abundan en recursos, y que cuentan infaliblemente con el brazo de Bonaparte; que contra Gachupines tan ignorantes como nosotros que cada dia pierden mas el concepto, que no tienen quien

los auxilie, y que han agotado todos sus recursos? de qué modo se logrará mas pronto la paz y la felicidad del Reyno uniendose á los Anglo-Americanos para declarar su absoluta independencia, y establecer una Constitucion que por medio de las Artes, la Agricultura, la Industria, el verdadero comercio ignorado entre nosotros y una conducta en todo liberal, exenta de preocupaciones y rutinas se proporcione quanto el Hombre ha de menester para ser dichoso sobre la tierra; ó volviendo á sumergirnos en el fango del terror, de la ignorancia y de la ineptitud? ¿dejaremos escapar de entre las manos una ocasion, que desaprovechada no volverá á presentarse jamas, de fundir la Nacion sobre los moldes de la cultura y de la filosofia?

No obstante el *adagio de que bale mas mala composicion que buen pleito*, yo no subscriviré jamas á la opinion de largar las Armas que hemos empuñado contra nuestros opresores exponiendo la Patria á peligro de nunca volver á tomarlas para recobrar su libertad. Porque hablemos claro: esta es la alaja preciosa porque anelamos, este el objeto unico de nuestras pretensiones, qualesquiera que sean las apariencias conque por ahora nos vemos precisados á conformarnos con el idioma del fanatismo, que se alimenta de errores y no puede concevir como haya hombres sin Rey. Nuestra alagueña situacion nos constituye en el caso de decir *somos libres*, sin que haya mas de quatro mentecatos ambiciosos que lo contradigan; á la faz del orbe con aprobacion del universo podemos gritar mañana: *los primeros traidores á la Nacion fueron Carlos 4º y Fernando septimo, que teniendo hacia nosotros la misma consideracion que á una manada de ovejas nos entregaron á Napoleon, y sancionaron nuestra esclavitud con la abdicacion de la Corona.*

Pero si por desgracia con la admision del Plan, y nuestros influjos activos, llegare á convaler España, y á ponerse en estado de darnos la Ley ¿qual seria nuestra suerte? los Europeos tercios y vengativos por naturaleza ¿olvidarian sus resentimientos? ¿no pondrian en execucion sus proyectos de abatirnos mas de lo que hemos estado? ¿que mancha tan indeleble

caeria sobre la gloria que nos hemos adquirido en esta epoca, si despues de haverlos batido poderosamente con las armas de la razon y del azero nos dejásemos seducir de un fantasma! ¿que oprovio tan insoportable nos cubriera á presencia de todas las Naciones Europeas, expectadoras del desenlace de nuestra grande excelsa! Es preciso que sea funesto á la Nacion el fin á que deve conducirnos la execucion del Plan. Porque ó la España revive, y en este caso no habiendo aprovechado la ocasion, que se nos presentó de sacudir el yugo quedaremos reducidos á un estado peor que el primero; ó sucumbe, y para este evento no devemos anticiparnos á poner restricciones á nuestra libertad. Como esta se halla identificada con la ruina de España, devemos apresurar á influir bajo mano en la pronta muerte de esta Madrastra cruel, fomentando la guerra, y estorbando el embío de auxilios de todas clases; aunque la negociacion es utilisima en quanto podemos sacar de ella todo, todo el fruto que hemos menester en las actuales circunstancias; pero no en quanto á dudar un solo momento el desprecio que se suele hacer del principal objeto del Plan. Soi pues de parecer:—

Que establecida por preliminar la cesacion de hostilidades se admita la negociacion.

Que esta con pretestos honestos se difiera y so prolongue quanto sea posible, y dé lugar á nuestras conferencias con los Anglo-Americanos.

Que aprovechemos el tiempo del armisticio en prepararnos á una guerra mas activa y eficaz.

Que para que se verifique esta proroga del armisticio, se entretenga á Venegas con lisonjeras esperanzas de conseguir lo que pretende y de obtener el poder ejecutivo.

Que en las sesiones se lleve adelante la ilustracion de Fernando 7º y de la Madre Patria, procurando los interlocutores acomodarse en quanto á esto al lenguaje de los otros.

Que en el fondo y en la realidad jamas se pierda de vista una Independencia absoluta.

Que se dé esperanzas á los Europeos de tener representacion en el Congreso.

Que se inspiren zelo y rivalidades entre Venegas y Calleja, dando á entender que el par-

tido de este tiene de antemano sus pretensiones dirigidas á colocarlo en el destino propuesto para aquel.

Que no se omita quanto sea conducente á que Venegas usando de su autoridad trate de deprimir publicamente el partido de Calleja y su representacion.

Que se dé por sentado que tenemos negociaciones con los Anglo-Americanos, haciendo misterio del conducto.

Que si en este tiempo logramos en efecto un tratado con dichos Americanos, podemos descubrir un poco nuestras intenciones, dando motivo á que los agentes de Mexico se retiren.

Que si para entonces estamos ciertos de no poder lograr dicho tratado á nuestra satisfaccion, y por una graduacion insensible nos hemos puesto en estado de descubrir todo el fondo de nuestras intenciones á Venegas ó á Calleja á quienes procuraremos desavenir, diciendo á este de aquel, y á aquel de este, y si se advierte que condecorando á uno de estos con el primer empleo del Reyno, protegerá abiertamente nuestras pretensiones en toda su extension, se le brinde en efecto con la primera Magistratura, y otro en el congreso.

En este caso se elija el de mejor partido, y aun se concilien ambos concediendo lugar á los dos, segun las convinaciones mas prudentes.

Que si no tuvieremos bastante sagacidad para hacer tragar el ansuelo, vulvamos á nuestra cantinela antigua de insurreccion, siguiendola sobre el mismo pie que hasta aqui; pero hagamos los ultimos esfuerzos, para que se sisteme la guerra, admitiendose el Plan de guerra que se les ha propuesto.

Que si nada absolutamente conseguimos solo con haverse verificado la negociacion que haremos publica en todos sus tramites, ya hemos adelantado mucho.

Y por ultimo, que manteniendo la guerra un año mas nuestro triunfo es seguro, segurisimo, sin necesidad de hacer partido á los Gachupines, ni andar por ellos con consideraciones, mas bien merecidas del mismo Napoleon.—Es copia de la respuesta de 16 de Noviembre que dirigí á mi compañero el Exmo. Sor. Lic. Ignacio Rayón.—*Lizaga.*

NUMERO 146.

El Sr. Liceaga, ordena al brigadier Joaquin Caballero, que en combinacion con Hermosillo y Franco, ataque á Lagos y Leon.—Octubre 26.

Combinara V. S. con D. Jose M.^a Hermosillo, y D Ignacio Franco un plan para atacar las debiles fuerzas de Lagos, reunidas esas tres dibisiones: en la inteligencia de que este se á de verificar el dia 4 del que cursa, y advierto que si tubiere mal exito por la publicidad del sigilo, ó por no querer alguna de esas divisiones cooperar á la reunion, como por alguna disposicion pesima en el acto de ataque sera este responsable á los males que resulten y de consiguiente pasado por las armas.

Verificado este ataque en el que sin duda peserian cinquenta hombres, unicos, que hai en esta de guarnision seguiran con la de Leon con acuerdo no menos prudente y de ambos resultados se me dara un pronto parte para expedir las ordenes que conbengan.

Diariamente se celebran triunfos de grande conciderasion en los demas departamentos y sera pocible, que esas tres dibisiones que componen cerca de dos mil hombres no ande prevalecer contra un corto puñado de viles, cobardes, gachupines que temen ya nuestras armas y la jutzicia que nos animá? si: volar americanos y en vreve bereis que las plazas mas robustas y soberbias de este mi departamento rinden sus orgullosas servicés para recibir la ley que se les impongan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sta. Monica Octubre 26, de 1812.—Liceaga.—Sor. Brigadier D. Juaquin Caballero.

NUMERO 147.

Decreto de las cortes de Cádiz extinguiendo los estancos de cordovanes, alumbre, plomo y estaño, fecha 17 de Enero publicado el 27 de Octubre.

Bando publicado el dia 27.

D. Francisco Xavier Venégas de Saavedra &c.
El Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho universal de Hacienda, me ha comunicado con fecha de 22 de enero de este año, la real orden que sigue.

“Exmo. Sr.—El consejo de Regencia se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

D. Fernando VII, por la gracia de Dios, rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Córtes

generales y extraordinarias existentes en Cádiz, se resolvió y decretó lo siguiente: Considerando las Córtes generales y extraordinarias, que los estancos menores de cordovanes, alumbre, plomo, y estaño en Nueva España, ademas de producir muy poco á la hacienda pública, son gravosos á la industria y minería de sus habitantes, y que su producto se remplazará sobradamente con los derechos que devengue el libre comercio de estos mismos ramos, decretan: Quedan extinguidos desde ahora en Nueva España los estancos menores de cordovanes, alumbre, plomo y estaño. Lo tendrá entendido el consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—Manuel de Villafañe, presidente.—José Antonio Sombiola, diputado secretario.—José Maria Gutierrez de Terán, diputado Secretario. Dado en Cádiz á 17 de enero de 1812.—Al consejo de Regencia.

Y para la debida execucion del Decreto que

precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los vireyes, gobernadores, intendentes, tribunales, justicias y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase, que le guarden, hagan guardar y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—Pedro de Agar, presidente.—D. Joaquin Blak, ausente con permiso de las Córtes.—Gabriel Ciscar.—En Cádiz á 21 de enero de 1812.—A D. José Canga Argüelles.”

Lo que de órden de S. A. traslado á V. E. para su inteligencia y debidos efectos.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicada por bando en esta capital y en las demas ciudades, villas y lugares del distrito de este vireynato, se remitan los correspondientes exemplares á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toca su inteligencia y observancia. &c.

NUMERO 148.

El Sr. Morelos, avisa al Sr. Rayon el motivo porque ha diferido el ataque á Taxco.—Noviembre 2.

Reserada.—Por las muchas armas descompuetas, y consumo de pertrechos que en 20 dias he tenido en los 4 Ataques no paso mañana abriendo el callejon mas ancho, segun que lo prometí en mi plan en el año pasado, y por la ida á Taxco se me extravió la idea.

Puedo verificarlo en la semana que entra extendiendome para el sud á comenzar á asegurar las Capitales para residencias del gobierno, cuño, imprenta &c.

Por consiguiente las contextaciones de este mes, y el que entra deberá V. E. dirigirlas por Chilpancigno.

El correo que V. E. dirigió, no se sabe si murio en el ataque de ayer por lo que va otro para no atrasar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tehuacan Noviembre 2 de 1812.—José Maria Morelos.—E. S. P. Lic. D. Ignacio Rayon.

NUMERO 149.

El Sr. Morelos, da parte al Sr. Rayon de varios movimientos y acciones de guerra, manifestando su opinion, sobre las personas que deben componer la junta.—Noviembre 2.

Exmo. Sor.—El 15 de Septiembre, arribó á esta Ciudad el Secretario Zambrano, y en el mismo escribi á V. E. y é seguido verificandolo, todos los dias 1º y 15 de cada mes, antes y despues de mi llegada á esta Ciudad, á esepcion de ayér que tube Ataque. En 1º y 12 de Octubre que adelantamos, por tener que salir, escribi á V. E. Zambrano, pero la distancia esta larga. En una de mis contextaciones remití á V. E. el Diario de Veracruz y en otra veinte ó más resmas de papel blanco.

Al oficio de V. E. de 19 de Julio doy mi parecer sobre la Constitucion que deba regir, y digo tambien, que los primeros dexé á guardar en Teipan y sin duda se perdió, por que ni á V. E. ni á mi nos la á remitido el Mariscal Ayala, como se lo tengo ordenado. Dieho parecer se reduce á lo que expresa el adjunto oficio.

Tambien tengo escrito á V. E. sobre los Individuos en quienes debe recaer provisionalmente el mando Militar y Politica por defecto mio, que son las personas del Lic. D. Mariano Matamoros, á quien é nombrado por nuestro Mariscal, y á falta de este D. Esmeregildo Galeana con igual nombramiento y en consorcio del Doctor D. José Manuel Herrera nuestro Vicario General.

Quedo impuesto en el ultimo oficio de V. E. de 19 de este Septiembre que resivi el 29 de Octubre en el mismo dia que entré á Orizava á quemar los tabacos de los Almasenes y destruir la guarnicion. En él veo que sigue V. E. arreglando los cantones, que sin duda és para hacer de ellos un Exército respetable que ande por dó quiera expurgando los Pueblos de la maldita semilla Europea; y que lo mismo haran los otros compañeros.

Me impongo tambien de que V. E. tomó á Xerequaro; pero en quanto á la Constitucion

que deba darse á las prensas, no é resivido la copia que V. E. me cita en su Expresado de Septiembre.

Resivi los 30 impresos del Anibersario de Independencia, y tengo resividas otras quatro remisiones anteriores, de cuyos numeros dará razon nuestro secretario Zambrano, quien tambien dará el Detall de las cumbres de Aculzingo, derrota de Orizaba, accion de S. José Chiapa conduccion de ciento diez barras de Plata, accion del rancho de la Virgen, derrota en el Chiquihuite, la del Rio de Coapa, la del Palmar, la de Huajuapa y la de Chilapa, que fué la primera que hice á la salida de Quautla.

En la Quema de tabacos de Orizaba, que se componia de catorse millones Almasenados émos quitado siete años de Guerra que sin duda nos mantendria el Enemigo con estos fondos. Y aunque sea echo una reunion en Puebla de cinco mil hombres para Atacarme en Tehuacan, pero como estiman mis Planes, no saben lo que les ha de suceder conmigo; y solo podrán calcular sus males, respecto de la falta de los fondos de Tabacos.

Tengo citiado á Cordeva y puede haverse rendido ayér ó hoy, y haverse quemado sus almasenes de tabaco, que aunque son menos Millones, pero tambien nos harian Guerra, y si hoy no se rindió la Plaza, mañana ya no se puede, por haverse dirijido á esas Villas una gran Division enemiga de más de tres mil hombres con quien me bati ayér en las cumbres de Aculsingo, la que por la mayor fuerza no pude contener. Es quanto ocurre hasta el dia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general. Tehuacan Noviembre 2 de 1812.—*José Maria Morelos.*—Exmo. Sor. Presidente de la J. N. Lic. D. Ignacio Rayon.

NUMERO 150.

El Sr. Morelos manifiesta su opinion sobre la eleccion del quinto vocal de la junta.—Noviembre 2.

Exmo. Sor.—En 19 de este Julio me dice V. E. diga mi parecer sobre la Constitucion que deve regir, y aunque las urgencias de tener al Enemigo siempre al Frente no me dexan discurrir en materia tan grave pero diré algo, y és:

Que se llene la otra Silla para completar el numero de cinco Individuos en la Junta, que V. E. sea siempre el Presidente de ellos. Que siendo nuestra Separacion, como es enlo material, y temporalmente; y debiendo cargar toda nuestra atencion de Mexico á Veracruz, deberá encargarse del Gobierno de tierra adentro él que le coja por aquél lado, para que las atenciones de él, no nos distraigan delo interesantísimo de Guerra, y Gobierno del expresado Tracto á Veracruz.

Que en estando las Capitales por nuestras, se acordará él numero de representantes delas Provincias.

Y que él quinto que falta puede elejirse á la botasion de V. E. en quien refundo mi voto

del S. Berduzco; y del Sor. Lisiaga, por estar los tres más inmediatos para convenir en lo pronto pues mi voto está tån distante que sería necesario muchos meses para verificarlo. Y en una palabra, que éste ultimo Individuo no sea de los que están en las Capitales dominadas por el Enemigo, por que aunque tengan mucho merito, no pueden servirnos por ahora á las Vrgencias de la Guerra y del Gobierno: Y aun juzgo por muy necesario que sea de los adictos y aptos, residentes al Lado de Tierra adentro, como para que se guarde proporcion, y nó sea resivido de los Pueblos como advenedizo. Este és mi dictamen salbo Meliori, y que se le quite la mascara á la independencia por que yá todos saben la Suerte de nuestro Fernando 7º.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Tehuacan Noviembre 2 de 1812.—*José Maria Morelos.*—Exmo. S. Presidente de la S. J. N. G. Lic. D. Ignacio Rayon.